

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 573/2014

Refª.: FSJ / Planeamiento 4.1.5 2/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución PERI B-7a "calle Hermano Bonifacio-Oeste" promovido por la Junta de Compensación del Peri B-7a, advirtiéndole al promotor que, en todo caso, las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º Deberá darse cumplimiento a las determinaciones del informe de la Oficina de Arqueología, que se adjunta al presente informe.

2º Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de los técnicos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

3º El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a

un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

4º Asimismo deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento y Gestión el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente Acta de Replanteo.

Segundo. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Advertirle igualmente al promotor que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

Cuarto. Notificar la presente Resolución al promotor, y demás interesados significándoles los recursos, que en su caso proceda.

Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Presidente, Fdo. Luis Martín Luna.